EVALUACIÓN AMBIENTAL

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, DESTINADOS PARA LA ESTRATEGIA FEC, DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	SUMIGER SAS NIT. 9 0 1 2 9 7 5 0 2 9
1	Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras.	El proponente entregó la certificación con firma del representante legal en donde indica que los equipos cuentan con etiqueta eficiencia energética y que se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica para los siguientes equipos: **1. Pulidora de 4 1/2", 900w - 12000Rpm. Ver ficha técnica No. 1** **2. Taladro percutor 1/2", 800w 2600RPM VVR. Ver ficha técnica No. 2** **3. Vibrador de Concreto excéntrico con motor a gasolina 6.5 Hp. Ver ficha técnica No. 4** **4. Rana Vibrocompactadora con motor a gasolina 7HP. Ver ficha técnica No. 5** **5. Pulidora 9 Pulgadas 2200w 6500rpm. Ver ficha técnica No. 6** **6. Mezcladora Concreto 1.5 Bultos Motor a Gasolina 9Hp. Ver ficha técnica No. 7**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN AMBIENTAL

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	SUMIGER SAS NIT. 9 0 1 2 9 7 5 0 2 9
	* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.		

EVALUACIÓN AMBIENTAL

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	SUMIGER SAS NIT. 9 0 1 2 9 7 5 0 2 9
	* Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas. * Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado. * En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta		

EVALUACIÓN AMBIENTAL

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	SUMIGER SAS NIT. 9 0 1 2 9 7 5 0 2 9
	373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3		
2	Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.	El proponente envió la certificación donde menciona que aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere mediante el formato Guía 1. Compromiso Aparatos Eléctricos y Electrónicos.	**CUMPLE**
3	El proponente deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Tener en cuenta la aplicabilidad con base a las notas indicadas en el criterio. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren	El proponente presentó certificado con firma del representante legal indicando que no está obligado a presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo en cuenta la aplicabilidad del registro, ya que no superan las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos sobre el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución.	**CUMPLE**

EVALUACIÓN AMBIENTAL

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	SUMIGER SAS NIT. 9 0 1 2 9 7 5 0 2 9
	identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)		

Observación: Teniendo en cuenta los requisitos ambientales habilitantes identificados para el proceso, en la revisión de los soportes enviados en la etapa precontractual por los oferentes: SUMIGER SAS NIT. 9 0 1 2 9 7 5 0 2 9, con respecto a los numerales 1,2 y 3 mencionados en la anterior tabla, enviaron los soportes solicitados de acuerdo con lo descrito en los criterios ambientales, por tal razón, CUMPLEN.

Se firma en San José de Cúcuta, a los 24 días del mes de julio del 2026.

Lennin Said Gomezjurado Sanchez
Evaluador Ambiental